



DECRETO N° 2935 / 25

San Martín de los Andes, 10 NOV 2025

VISTO:

Que por Decreto N° 03/2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA"; y

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Tesorería Municipal y que ascienden a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 05/100 (\$261.565,05).**-

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 05/100 (\$261.565,05)**, destinados a la reposición de fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 2º: Con las imputaciones correspondientes librese la Orden de pago pertinente.-

ARTICULO 3º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes